

Infancia desprotegida

La sociedad no debe quedarse tranquila esperando que solamente desde el Estado se tomen las decisiones acertadas. No porque no sea esa su tarea específica y su deber, sino porque a todos nos corresponde dar lo mejor de nosotros en defensa de los niños y su porvenir.

Han surgido nuevas informaciones que dan cuenta de las críticas condiciones en que viven los niños acogidos en hogares del Servicio Nacional de Menores (Sename). De acuerdo con antecedentes recogidos por una comisión investigadora de la Cámara de Diputados, entre 2005 y 2016 habrían fallecido 185 menores, cuyas circunstancias no parecen estar del todo aclaradas. Incluso, ese impresionante y doloroso número podría más que duplicarse de ser efectiva la denuncia del diputado René Saffirio, conocida ayer, que cifra en 477 los menores fallecidos bajo la tutela del Sename. Acertadamente el Ministerio Público designó un fiscal especial, que tendrá por tarea investigar acerca de estos casos. Si bien la mayoría de los fallecimientos se produjo en establecimientos de salud, hay varios que ocurrieron en hogares auxiliares o gestionados directamente por el Sename, lo que no hace descartable que pueda existir una arista penal. Es una dura realidad, pero respecto de la cual ha prevalecido la indiferencia y donde el Estado ha incumplido su misión de brindar apropiado apoyo y resguardo a menores que se encuentran en situación de abandono o en riesgo social. Ñuble no es la excepción. Cada año el Ministerio de Justicia entrega financiamiento para que instituciones asociadas al Sename puedan atender hasta 500 casos de niños que deben ser intervenidos con urgencia por haber sido vulnerados gravemente en sus derechos. Sin embargo, y tal como expuso en la Edición Domingo Yerka Aguilera, directora ejecutiva del centro Llequén -el más importante de su tipo en la región- no se previó lo que hoy ocurre en la provincia, donde 890 niños han sido derivados a estos programas, ya sea por negligencia parental, maltrato grave o abusos sexuales. Por otra par-

te, se da la contradicción que más de la mitad de los cupos en Ñuble para intervenir a menores infractores hoy están vacantes. De hecho, al año ingresan no más de 150, pese a que según datos del Ministerio Público en 2015 se recibieron 1.200 denuncias por delitos cometidos por menores. La pregunta obvia es qué pasa entonces con esos más de mil niños que ni siquiera fueron formalizados. Tales antecedentes, sumados al mal uso de los recursos fiscales y, lo que es más grave, a denuncias de maltrato físico y psicológico hacia menores bajo el amparo del Sename se han ido multiplicando, hacen urgente una intervención de este servicio, lo mismo que agilizar la tramitación legislativa de los proyectos que buscan su modernización. Chile suscribió en 1989 la Convención de los Derechos del Niño, con lo cual asumió la obligación de ser garante de sus derechos. Sin embargo, lo que hemos ido conociendo con el transcurso de los días nos revela que ha ocurrido todo lo contrario. Es paradójico y hasta insensato constatar que las medidas de protección que se determinan en pos de esa protección se transformen en espacios donde niños y adolescentes viven experiencias tanto o más vulneradoras de las que dieron origen a la intervención judicial. No es posible que en Chile no exista una política de infancia acorde a los requerimientos sociales actuales, así como tampoco, que aún se siga tramitando el proyecto de Ley de Protección Integral de la Infancia y que no exista una institucionalidad y un presupuesto adecuados que permitan contar con servicios que aseguren el cumplimiento del rol garante y de protección que el Estado debe dar a niños y jóvenes que ven cómo se les arrebató, por desidia y desinterés el tiempo de vivir de una manera digna y acorde con su edad y sus ilusiones.

Otra mirada» Nueva tragedia en la Ruta 5

No es sencillo llevar la cuenta de cuántas veces desde estas páginas abordamos este tema y hasta asumimos que es probable que la lectura se interrumpa pronto. No queda mucho nuevo por decir y justamente en eso radica la enorme responsabilidad que los medios tenemos para evitar que decaigan las acciones dirigidas a sembrar conciencia sobre la importancia de una cultura preventiva de los accidentes viales, que no deberían ser llamados como tales, ya que la mayoría de las veces son perfectamente evitables.

El lunes por la noche una nueva tragedia nos volvió a conmovir. Una pareja murió arrollada cuando cruzaba la Ruta 5 en un sector no autorizado para ello.

Lamentablemente, éste no es un hecho aislado, sino una temeraria inconducta cada vez más frecuente en Ñuble. De hecho, las estadísticas de muertes por atropello nos revelan una preocupación involución que debe motivar nuevas campañas de prevención y educación de la población en esta materia, cuya urgente necesidad se puede comprobar a diario.

— LA DISCUSIÓN —

Director: Francisco Martinic Figueroa • Representante legal: Daniel Sepúlveda H. • Domicilio: 18 de septiembre 721 • Fono: 422201 200 • Propietario: Empresa Periodística La Discusión S.A. • Correo electrónico: diario@ladiscusion.cl • Sitio web: www.diarioladiscusion.cl • Impresor: Impresora La Discusión S.A. • Empresa Corporación Universidad de Concepción.

HUMOR

Concejales presionados



- Bueno... yo...ehhhh...voto a favor.

★ Efemérides

1928. El Presidente electo del Paraguay hace una visita a nuestro país y es recibido con mucho entusiasmo.

1947. Nace en San Carlos el cantante Oscar Germaín de la Fuente Maureira.

1959. Se publica el poema épico "La Araucana" de Alonso de Ercilla y Zúñiga. Basado en la lucha entre los españoles y naturales de Chile.

Hace 50 años

- A comienzos del próximo año se iniciarán los trabajos de ampliación del Gran Hotel de Chillán, a fin de elevar su capacidad de atención alrededor de 150 personas diarias.

Hace 25 años

- Seriamente deteriorado a raíz de las lluvias, se encuentra el camino a las Termas de Chillán, en el tramo comprendido entre Los Lleques y el sector de Las Trancas.

Concepto universitario

Rodrigo Vera Lama
Abogado penalista
U. de Concepción

En las reformas planteadas por el Gobierno a la educación superior se ha dejado de lado algo fundamental, que es comprender los elementos que una institución educativa debe reunir para ser considerada Universidad, junto con recuperar la cultura universitaria nacional que hubo en Chile en las primeras tres cuartas partes del siglo XX, y que hoy está reducida solo a ciertas universidades de las cerca de sesenta que hay en el país. En efecto, a partir de la mercantilización de la educación en los años ochenta han emergido entidades educativas que a pesar de denominarse universidades, carecen de las características fundantes de esta clase de instituciones, empobreciendo el concepto universitario.

Desde el punto de vista legal, en el artículo 1° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1980 del Ministerio de Educación, se define Universidad como una institución de educación superior, de investigación, raciocinio y cultura que, en el cumplimiento de sus funciones, debe

atender adecuadamente los intereses y necesidades del país, al más alto nivel de excelencia. De ese concepto se extraen los tres elementos fundamentales que debe reunir una institución para llamarse Universidad: docencia, investigación, y extensión.

La Universidad, que es el espacio en el cual históricamente ha germinado la investigación y, por ende, trascendentes descubrimientos, postula un sistema que consiste en "enseñar a aprender", a mirar con lente crítico la realidad, a cultivar la sana ambición de conocer, a manejar la más reciente información, y, en definitiva, a explorar caminos inéditos.

También, la Universidad debe propender a constituirse en un ambiente pluralista vinculado al medio, que permita al estudiante desenvolverse en un entorno con personas de distinta proveniencia política, social, cultural y económica, factor que desde luego ha de redundar en una futura acertada comprensión e inserción en la sociedad.

Así, aquellas instituciones de educación superior solo docentes y profesionalizantes, y que solo tienen "buenos profesores", pero que no realizan investigación ni extensión para vincular-

se con el medio, en realidad no son auténticas universidades, aunque utilicen esa palabra en su denominación para ofertar mejor su negocio educativo. A su turno, esta distorsión conceptual -de llamar y tratar como Universidad a lo que no lo es- conlleva un detrimento en la calidad que afectará al usuario final de los servicios prestados por profesionales formados en instituciones llamadas universidades que realmente no lo son.

Un ejemplo de donde se ha producido una merma en la calidad académica con la proliferación de instituciones que no reúnen las características esenciales de una Universidad a pesar de llamarse así, es en la formación de abogados, y de ahí que el presidente de la Corte Suprema en los discursos de inauguración de los años judiciales 2010 y 2011 manifestara que "preocupaba el grado de preparación académica de estos profesionales para asumir con idoneidad la defensa de asuntos de carácter jurisdiccional y el procedimiento que cada facultad disponía para la obtención del grado de licenciado, al advertirse diferentes sistemas con mayor y menor seriedad y distintas exigencias para conceder tal grado".